

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00185-00
DEMANDANTE: LUIS EDWIN MUÑOZ CASTRO
DEMANDADO: BERNARDA CARREÑO DE BECERRA Y
LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE
CARLOS BECERRA BOLIVAR

Estando el presente proceso al Despacho para resolver el recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto calendado el 12 de julio de 2022, mediante el cual se fijó fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, es pertinente indicar que al revisar el plenario, se constató que el mismo se radicó de manera extemporánea, motivo por el cual no es posible adelantar su trámite.

Al respecto, señala el artículo 63 del CPTSS que *“El recurso de reposición procederá contra los autos interlocutorios, se interpondrá dentro de los dos días siguientes a su notificación cuando se hiciera por estados, y se decidirá a más tardar tres días después. Si se interpusiere en audiencia, deberá decidirse oralmente en la misma, para lo cual podrá el juez decretar un receso de media hora.”*

En tal orden de ideas, teniendo en cuenta que el auto que fijó fecha para el desarrollo de la audiencia antedicha fue notificado mediante la anotación en estado No. 034 del 13 de julio de 2022¹, y por ende el término para interponer el recurso de reposición en contra de la orden de pago vencía el 15 del mismo mes y año; basta con señalar que el memorial a través del cual se presentó el recurso de reposición fue radicado extemporáneamente, pues se presentó hasta el 18 de julio de 2022.

Atendiendo lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR TRÁMITE al recurso de reposición y en subsidio de apelación, contra el auto del 12 de julio de 2022, por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

Firmado Por:

¹ Para lo pertinente, véase el siguiente link. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/89>

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5bc59b0b7c91000f6fc4d8e54923fa82a5aa1004254d0384c06e7e0cdca8ef**

Documento generado en 22/02/2023 06:29:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>